

Archivo Municipal de Torrejón de Ardoz

CONSULTA DE DOCUMENTOS. Normas generales.

El acceso a los documentos es libre y no tiene más limitación que la derivada de la naturaleza del documento, su conservación y la legislación vigente.

Algunos documentos pueden tener limitación de acceso en razón de su contenido; restricciones recogidas en la legislación sobre el patrimonio histórico, el procedimiento administrativo, la gestión tributaria, la sanidad, la propiedad intelectual, etc., y que afectan, principalmente, a aquellos producidos en las últimas décadas.

Para la consulta de documentos de acceso restringido se deberá presentar la acreditación correspondiente.

Si la consulta se refiere a documentos que puedan contener datos personales u otros datos reservados por la ley, se deberán presentar, además, los documentos justificativos que sirvan para demostrar el interés legítimo sobre dichos documentos.

Para consultar los expedientes de obras particulares, por ejemplo, se deberá demostrar documentalmente la condición de interesado, bien por ser propietario, inquilino, vecino colindante, presidente de la comunidad de propietarios, redactor del proyecto... o estar autorizado por cualquiera de ellos.

El Archivo presta el oportuno servicio de información, orientación y asesoramiento sobre los documentos, fondos y colecciones del Archivo; sin embargo, la búsqueda de datos, investigación y análisis de la documentación es tarea del usuario, es decir, no tiene el Archivo, entre sus funciones, la realización de investigaciones de carácter privado. El Archivo se reserva la potestad de decisión sobre consultas puntuales.

Documentación a presentar:

- **Solicitud**, que podrá presentarse:
 - o Por correo postal:
 - Archivo Municipal de Torrejón de Ardoz
 - C/Londres nº 23-A
 - 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid)
 - o Por correo electrónico (con firma):
 - archivo@ayto-torrejon.es
 - o Presencial:
 - Oficina de Saic-Registro del Ayuntamiento.
 - Oficina del Archivo Municipal en C/Londres nº 23-A

La solicitud en todo caso debe contener los datos personales completos y la descripción detallada de lo que se desea consultar y a ella se acompañará:

- Fotocopia del documento identificativo (DNI, NIF, Pasaporte, CIF).

Archivo Municipal de Torrejón de Ardoz

Cuando se trate de acceso a los documentos de obras particulares se aportará, además, fotocopia del último recibo del IBI, agua, gas, luz, escrituras de propiedad, contrato de arrendamiento, acreditación de la condición de administrado... Si no se ostenta la condición de propietario, inquilino o administrado, se aportará autorización firmada por uno de ellos y su fotocopia del DNI.

Para el acceso a documentos del padrón, sanitarios o personales, cuando no se sea el titular, se presentará autorización firmada de los afectados y fotocopia de su DNI.

Los estudiantes que recaben datos para un proyecto de investigación, aportarán carta de presentación del profesor o tutor del mismo.

La solicitud llevará siempre la identificación pertinente del Registro General de Entrada de Documentos.